

Legislación Nacional

LEY 21723 MUNICIPALIDADES MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES Contribuciones municipales. Publicidad. Modificación sanc. 9/1/1978; promul. 9/1/1978; publ. 13/1/1978 Art. 1.- Agréguese el inc. x) al art. 106 de la ley 19987 Orgánica de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, cuyo texto es: *Inc. x)* La contribución por publicidad que se efectúe en o con destino a la vía pública, o en lugares de acceso público. Art. 2.- Comuníquese, etc.